

Inclinas el Real Animo de S. M. a
 adquirir el comercio y franquicia de los
 medios que favorezcan con las
 denz mas efecivas y el establecimiento y au-
 mento de los Comercios. Entre los Naturales de
 los Reynos y las de las Indias, y obran los
 y frutos de los Cardamomos en el Peru, y Guaymas
 Espana; entre las que S. M. desea que se
 es que se establezca y sequen en el Curio de los
 Galeones y Sierra Parana de Anca Amaba
 Espana. y siendo con siguiente de este asumpto
 el de que se aumenten, y sepan en el de Espa-
 na las magnificaciones de seda, lana, y otros
 Tenidos. de modo que se ricardad, y abundancia
 puedan ser suficientes, y que van favore-
 las cosas y Tenidos de seda, y lana que se en-
 bancan en Indias y Galeones y en el Comercio
 de la America, sean de las fabricas de Espana
 y que desta importancia. Y para Tambien
 ademas de lo anterior considerable de S. M.
 y pubenco el comercio y comercio de los Reynos,
 y de otras y en medio de la Estancia de Indias
 Cardamomos de la Nueva y otros que de los de la
 America se con duzen a Espana. Ha sido el Consejo
 S. M. que la Junta del comercio con S. M. se
 prauidad desta Nueva y con la aplicacion

